

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA LEGISLATIVA

Las permutas.—Por reciente Real orden, que ya conocen nuestros lectores, se ha declarado nula una permuta porque uno de los interesados no tomó posesión de la nueva plaza. El hecho ha sido y es muy comentado en Madrid por las circunstancias especiales que han mediado en este asunto.

No hemos de recoger los muchos rumores que circulan alrededor de esa permuta. Los hay para todos los gustos; sólo queremos hacer notar que en torno a las permutas se está creando un ambiente de suspicacia y de recelo extraordinario.

Nada de esto es desconocido en los centros oficiales donde llegan todos los rumores, y, a veces, denuncias concretas. Esto explica que, con un criterio de rectitud y de austeridad, se pongan cada día nuevas trabas a las permutas, y que sirva cualquier hecho, un poco fundado, para negarlas o para anularlas.

Recordemos algunos casos recientes: Una orden de 13 de febrero de 1922 declaró nula una permuta entre dos Maestros de provincias porque se denunció que, en la preparación de la misma, había mediado dinero, y además se mandó formar expediente para mayores castigos si había lugar a ello.

Por Real orden de 3 de abril de 1922 se anuló otra permuta porque se comprobó que uno de los permutantes estaba enfermo e inútil para la enseñanza, que padecía ataques de parálisis y no podía desempeñar la Escuela personalmente.

Por otra orden de 19 de octubre último se anuló otra permuta declarando que la obtención de excedencia está asimilada al que pide la jubilación, y ya se sabe que nadie que ha permutado pue-

de jubilarse hasta pasar dos años, sin que vaya con ello la anulación de la permuta.

Por Real orden de 25 de noviembre de 1922 se ha dispuesto de un modo general, para Profesores de Escuelas Normales e Inspectores, que toda permuta quedará anulada si en el plazo de dos años después de concedida, uno cualquiera de los permutantes deja el cargo voluntariamente o por jubilación forzosa.

No citamos otros casos porque éstos son suficientes para que resplandezca cuál es el criterio de la Superioridad y cuáles son las razones de ello.

Estas saltan a la vista. Se quiere que las permutas no sean un medio de restar plazas buenas o de grandes capitales (que no siempre son buenas) a sus medios naturales de provisión; se quiere que esto no se convierta en un medio de comercio profesional.

El que piensa jubilarse en una gran población, o piensa pedir la excedencia, o abandonar la carrera, etc., hallará siempre quien, a título de compensación de gastos y molestias del traslado, le entregue una cantidad mayor o menor.

Si no se hace la permuta, ese Maestro que se ha de jubilar, que ha de cesar por excedencia, etc., dejará una plaza en una gran población, la cual pasará por concurso de traslado a quien le corresponda por Escalafón; pero si se hace la permuta, y mediante ella, el que está en una gran población, pasa a un pueblacho, la vacante se producirá en este pueblacho, y se habrá sustraído una buena plaza a la provisión natural, y resultará perjudicado un compañero que, lícitamente, la habría obtenido.

Convengamos en que este proceder es

justo, está inspirado en un criterio austero, de moralidad, de defensa para el prestigio de la clase. Esto explica esas disposiciones que hemos citado, la anulación de varias permutas y la negativa de otras que para muchos no tenían explicación.

Es preciso tener presente que desempeñar una Escuela en propiedad no autoriza al Maestro para disponer de ella, cuando piense dejarla, que es lo que mediante las permutas han venido haciendo algunos. Es preciso también que quienes incoen permutas en esas condiciones de licitud dudosa sepan se exponen a las molestias, los peligros y los gastos que supone una ulterior anulación.

Material de adultos. — Una orden de 20 de diciembre pasado, dictada por la Dirección general de Primera enseñanza, reclama de los jefes de Sección las cuentas del material de adultos del ejercicio de 1919 a 1920.

Este material atrasado se pagará con cargo al crédito extraordinario concedido por ley de 4 de agosto último. Las cuentas deben remitirse a la mayor brevedad posible, y los jefes de las Secciones las reclamarán a todos los Maestros que aquel año prestaron servicio; el envío debe hacerse con la mayor urgencia; no se señala plazo, pero está en interés de todos hacerlo sin demora alguna.

Suponemos que para cumplir este servicio cada Sección dará órdenes y quizá instrucciones y plazos; rogamos a nuestros lectores interesados en el asunto que procuren cumplirlas estrictamente.

El Maestro y la política.—Una Orden de 20 de mayo de 1922 condenó a D. Pantaleón Jesús de la Cruz a reprensión pública por intervenir en luchas políticas de la localidad.

Recurrió el interesado, aduciendo, entre otras cosas, que «el hecho por el cual se le castiga no le ha sido imputado ni formulado como cargo». Llevado el asunto a informe del Consejo de Instrucción pública ha emitido informe favorable al Maestro, y éste ha sido absuelto de la reprensión pública que se le había impuesto por Real orden de 21 de noviembre de 1922.

Hemos examinado el informe y no se cita para nada ese cargo de tomar parte en las luchas políticas locales. No creemos que eso sea nunca cargo contra un

Maestro. En estricto derecho somos ciudadanos como los demás; podemos tener nuestras ideas políticas, y defenderlas, sostenerlas y practicarlas como todos los ciudadanos, siempre dentro de las leyes.

¿Por qué el Maestro nacional no había de poder hacer lo que públicamente hacen tantos catedráticos de Universidad, de Instituto, de Escuela Normal, etcétera? Ahora ha quedado en cierto modo confirmado ese derecho.

Ahora bien; nosotros aconsejamos siempre a nuestros compañeros que profesen sus ideas lealmente, que las practiquen con discreción, pero que huyan de las luchas apasionadas, que se suelen establecer entre los bandos locales.

Asociaciones de Maestros

Pravia.—No habiéndose podido celebrar sesión el día 27 de diciembre último en primera convocatoria por falta de número de asistentes, se convoca por segunda vez para el día 18 del próximo febrero, a las nueve y media, en la Escuela de niños de Pravia, y con el mismo orden del día, suplicando encarecidamente la puntual asistencia, pues nunca como ahora se ha necesitado el concurso de todos para resolver el modo de afrontar las elecciones en perspectiva y dar la batalla con probabilidades de éxito.

El Presidente, DANIEL RODRIGUEZ



Lerma (Burgos).—Por la Delegación provincial de Maestros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y sin servicios he recibido el encargo de reorganizar este partido, en otras ocasiones modelo de disciplina societaria y entusiasmo por la causa de los postergados.

Comprendo que la misión es superior a mis facultades, pero confío salir airoso si vosotros me prestáis vuestro apoyo y mandáis inmediatamente vuestra adhesión, ingresando en nuestra entidad para que con la cooperación de todos, con el sacrificio de todos, podamos conseguir nuestras aspiraciones.

El Delegado provisional del partido, JUAN MANRIQUE SANZ.

ECOS DEL MAGISTERIO

Aclaración.—D. Rufino Hernández, en la página 30 del número 6.505 de *El Magisterio Español*, dice que ha sido «amonestado públicamente por reclamar contra lo ya resuelto». Hecha así esta afirmación, acaso con la mejor buena fe, mi posición ante el lector es poco airosa. Por eso esta aclaración.

Sabe el Magisterio de mi *pleito* sobre el Escalafón. Sabe que con anterioridad al 8 de enero de 1920 he reclamado mejora de más de 500 lugares—los antiguos de 825 con derechos limitados—, y que no se me atendió, fundándose la Administración en tal o cual doctrina que llamó legal. Sabe que el 8 de enero de 1920 se dictó una Real orden que, como la de las series, modificaba esa doctrina.

Pues bien; yo solicité los beneficios de esa Real orden porque *modificaba* preceptos que sirvieron para rechazar anteriormente mis pretensiones de mejora, porque se había creado *nuevo estado de derecho* por vicios de nulidad del primero, y, además, porque, según la Constitución, me asistía derecho de petición.

Esta solicitud mía fué resuelta así, por Real orden de 22 de noviembre de 1920, *publicada en el «B. O.»*:

«...que se abstenga de hacer nuevas peticiones de mejora de lugar, por haber sido ya resueltas otras análogas por Reales órdenes, contra las que pudo reclamar por vía contenciosa, si no estaba conforme; pues de lo contrario se le impondrá el correctivo que la Superioridad estime conveniente.»

Esta resolución no fué amonestación, sino simplemente arbitrariedad inaudita. Por ella se hizo tabla rasa de la Constitución, y en sus fundamentos omisión de los de derecho en que se basaba mi pretensión, como asimismo de otros *extremos ajenos a la mejora de lugar*. La amenaza del caprichoso e imaginario correctivo que la superioridad *estimase conveniente* es algo que se califica ello solo.

¿No tenía razón en mi petición? ¿Era impropia o extemporánea? ¿No cabía en el procedimiento administrativo? ¿No era de justicia? Nada he de contestar por mi parte a estas preguntas. La propia Administración es la que contesta

al año de esta famosa *conminación*. Sin volver a pedir nada, sin nada reclamar, ha dispuesto, con la mayor solemnidad del procedimiento administrativo, lo que yo pretendiera, al resolver con carácter general los líos del Escalafón. Publicadas las series se ha hecho la justicia por la que vine suspirando y batallando ¡más de nueve años!

¡Juzgue el lector ahora la famosa Real orden y el *pecado* de mi hambre y sed de justicia!

ÁNGEL SANTOS VILA



Contra el analfabetismo.—Como Maestro y como español, lamento mucho la ignorancia en que viven algunos de mis compatriotas. Y, pues, que la enseñanza primaria se ha hecho obligatoria en España desde hace muchos años, yo propondría que esa obligación se hiciera una realidad, ya que hasta ahora sólo la hemos visto en el papel.

Para ello podría proponerse:

1.º Que todo niño que hiciera diez faltas de asistencia dentro de un mes, pagara una multa de cinco pesetas, que sería aplicada por el Maestro a material de enseñanza.

2.º Que no fuera admitido en las clases de adultos ningún joven que no posea, por lo menos, los primeros rudimentos de la lectura y de la escritura.

3.º Que todo joven que al ser alistado para el servicio de la Patria no sepa leer y escribir, sea declarado soldado sin entrar en el sorteo, y que se le obligue a permanecer en el cuartel hasta que adquiera las nociones de la enseñanza elemental.

En Portugal se ha propuesto que así como la Iglesia impone a los contrayentes del matrimonio la obligación de saber la doctrina cristiana, el Estado debía exigir la enseñanza elemental. Nosotros propondríamos que no fuera admitido en ninguna fábrica o taller, y menos en empleo público, quien no poseyera dichos conocimientos, y si la necesidad obligaba a admitirlo, que fuera con un descuento en su jornal.

Tal es el parecer de un Maestro, que ama entrañablemente a su patria.

JUSTO PEREZ

CRONICA GENERAL

De Maruecos

Han comenzado a prestar declaración ante el juez los jefes y oficiales rescata-dos.

Algunos han sido ya autorizados pa-
ra trasladarse a la Península.

Laméntanse de que se les ha dejado en situación de disponibles, con lo que se les priva de una parte del sueldo, y de que a los ascendidos durante el cautiverio no se les ha reconocido el nuevo empleo.

El general Navarro ha recibido un cariñoso telegrama de felicitación del general Berenguer.

Ha marchado a la Península el ex prisionero D. José Arjona.

Los soldados ex cautivos han recibido orden de no hacer manifestaciones hasta que declaren ante el juez.

Se ha ordenado telegráficamente venga con urgencia el juez de Instrucción, coronel Sr. Batet.

Los jefes y oficiales solteros que se hallaban prisioneros cobraron ayer sus pagas atrasadas. Algunos percibieron 14 pagas. Un oficial ex cautivo ha manifestado que se han dicho muchas falsedades acerca de lo ocurrido en Dar Quebdani al ser evacuado. Agregó que pronto se sabrá la verdad, pues cuanto se ha dicho no se ajusta a los hechos.

Excepto 86 ex prisioneros, los demás continúan hospitalizados.

Sábase que el capitán de Estado Mayor D. Sigfredo Sanz pasó toda la noche anterior a la liberación dictándole al sargento Vasallo los nombres de los Cuerpos a que pertenecían los cautivos.

Las autoridades del protectorado confían en que dentro de la soberbia en que se han colocado los beniurriagueles, se logrará que nuestra acción política tropiece con los menores obstáculos.

En las avanzadas no ocurre novedad.

De Madrid

En el expreso de Andalucía llegó ayer a Madrid D. Horacio Echevarrieta. En la estación era esperado por el ministro de Estado, muchos amigos particulares y numeroso público, que le tributó una entusiasta ovación.

El Sr. Echevarrieta conversó con los

periodistas y les dió cuenta de las dificultades que hubo para el rescate. Las negociaciones comenzaron cuando estaba en el poder el Sr. Sánchez Guerra, y con la crisis se retrasaron y casi hubo que comenzar de nuevo.

De provincias

A las nueve de la mañana llegó a Alicante el Rey, con su acompañamiento, para inaugurar los riegos de Levante. En automóvil fué a Elche y Guardamar; formaban la comitiva más de 60 automóviles. Por todas partes el Rey recibió muestras de afecto, siendo muchas veces ovacionado por el público.»

En la Alcaldía de Elche el Rey recibió comisiones de muchachas, que le entregaron unas zapatillas bordadas con el escudo de España y un ramo de flores para la Reina. Los obreros le hicieron entrega de una botas de caza para el Rey.

Las obras inauguradas son muy beneficiosas para la región; consisten en la construcción de varios pantanos, dos de ellos terminados y en explotación, el de *Alfonso XIII* y *Talavé*, y otros en construcción o en proyecto, los del *Taivilla* y *La Fuensanta*, que embalsarán más de 300 millones de metros cúbicos.

Extranjero

Las noticias que se reciben de Constantinopla dicen que se considera grave la situación, y que se cree muy probable que el fracaso de la Conferencia de Lausana dé origen a una nueva guerra.

Los kemalistas han organizado convenientemente sus fuerzas en previsión de una posible ruptura, señalándose importantes concentraciones turcas en Chanak e Ismid.

Créese que si el Gobierno de Angora diese la orden de ataque, podría suceder que las tropas del general Harrington se vieran obligadas a combatir en cuatro frentes.

El general Harrington ha regresado de su viaje de inspección en el frente, habiendo encontrado a sus tropas preparadas para hacer frente a cualquier eventualidad.